



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 58516/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales se eleva la nómina de docentes interinos de la Cátedra de Informática Médica para su prórroga;

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de servicio;
- Las atribuciones conferidas en el art. 59 de los Estatutos Universitarios;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar interinamente al siguiente personal de la Cátedra de Informática Médica, en el cargo que viene desempeñando, desde el 1-4-2019 al 31-3-2020 o antes si el mismo fuese provisto por concurso:

Leg.34665 – Méd. POGONZA, Ramón E. Profesor Ayudante “A” (DSE)

Leg.48910 – Méd. REÑICOLI, Jorge Profesor Asistente (DSE)

Leg.40016 – Méd. VALFRE, Roberto A. Profesor Asistente (S)

Continúa con licencia sin goce de sueldo, conforme al art.49 AP. II inc.a) Dto 1246/15. En reemplazo continúa: Leg.38648 – Lic. SAMBRIZZI, Mario A.

Leg.54466 – Méd. BERRIOS LLAVER, Eduardo G. Prof. Asistente (S)

ARTICULO 2º: Protocolizar y comunicar.

